

Condiciones de venta

Condiciones generales de venta de PALBOX INDUSTRIAL, S.L

ARTÍCULO 1 DEFINICIONES Y APLICACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES

1.1 En las siguientes disposiciones “Cliente” significará la empresa que acepta las presentes Condiciones Generales de Venta.

1.2 “Contrato” o “Relación contractual” significará todos los acuerdos alcanzados entre PALBOX INDUSTRIAL, S.L. y el Cliente, cualquier modificación o adición a los mismos, así como todas las actividades destinadas a preparar y ejecutar un acuerdo.

1.3 Las presentes Condiciones Generales de Venta son de aplicación al conjunto de los pedidos comercializados por PALBOX INDUSTRIAL, S.L.

1.4 Las presentes condiciones generales de venta anulan y reemplazan cualquier otra condición general que se oponga, y constituyen el único acuerdo aplicable a las ventas de PALBOX INDUSTRIAL, S.L. con exclusión de las condiciones generales o particulares del Cliente.

1.5 Cualquier derogación o modificación a las presentes condiciones generales de venta deberá ser expresamente estipulada en las condiciones particulares del pedido.

1.6 Las derogaciones sólo serán aplicables a un pedido expreso, sin que el Cliente pueda hacerlas extensivas a otros pedidos pasados o futuros. **1.7** Puede acudir a la red comercial de PALBOX INDUSTRIAL, S.L. para resolver cualquier consulta relacionada con estas Condiciones Generales de Venta.

ARTÍCULO 2 INEFICACIA PARCIAL

2.1 En el caso de que alguna condición de las presentes Condiciones de Venta fuera declarada nula y sin efecto, la validez de las mismas en su conjunto no quedará afectada por dicha circunstancia, permaneciendo los restantes términos y condiciones en vigor sin que queden afectados por dicha declaración de nulidad.

2.2 La condición legalmente ineficaz será sustituida por una nueva, o interpretada de un modo legalmente aceptable, que sea de un tenor lo más aproximado posible a la condición que PALBOX INDUSTRIAL, S.L. habría formalizado de haber tenido conocimiento de la ineficacia de la condición en cuestión.

ARTÍCULO 3 OFERTAS

3.1 Ninguna oferta ni presupuesto (de precios) realizado o presentado en nombre o representación de PALBOX INDUSTRIAL, S.L. conlleva ningún compromiso, y sólo se considerarán como una invitación a realizar un pedido.

3.2 Un contrato entrará en vigor únicamente en la medida en que, PALBOX INDUSTRIAL, S.L. tenga conocimiento del pedido del Cliente y emita la aceptación, quedando el mismo perfeccionado desde la emisión y envío al Cliente de la confirmación del pedido.

3.3 Si una confirmación de pedido de PALBOX INDUSTRIAL, S.L. difiere de un pedido solicitado por el Cliente, el contrato se regirá de acuerdo con la confirmación del pedido, a menos que el Cliente rechace la confirmación del pedido por escrito en un plazo máximo de 24 horas desde la recepción, transcurrido el cual la confirmación del pedido realizada por PALBOX INDUSTRIAL, S.L. se entenderá aceptada por el Cliente.

3.4 Todas las declaraciones realizadas por PALBOX INDUSTRIAL, S.L. acerca de precios, números, medidas, pesos u otras especificaciones de productos se realizan con precisión, pero no son vinculantes

para PALBOX INDUSTRIAL, S.L. Ésta no puede garantizar que no se produzcan desviaciones a este respecto.

3.5 En lo referente a aquellos encargos para los que, debido a volumen, no se envía confirmación de pedido, la factura se considerará como una confirmación de pedido, que representará el contrato de forma plena y precisa.

ARTÍCULO 4 ENTREGA

4.1 Salvo pacto en virtud del cual PALBOX INDUSTRIAL, S.L., teniendo en cuenta el país o región de origen del pedido, ofrezca portes pagados a partir de determinado importe en el pedido, la entrega se realizará en condiciones EX WORKS (según definición de INCOTERMS 2000), de manera que la mercancía se pondrá a disposición del Cliente en el suelo del almacén de PALBOX INDUSTRIAL, S.L. A partir de entonces, todos los costes y riesgos correrán a cargo del Cliente. A tal efecto, la entrega se entenderá producida en el momento en que los bienes encargados abandonen el almacén de PALBOX INDUSTRIAL, S.L.

4.2 Desde el momento de entrega, incluido el momento exacto establecido en el apartado 4.1 anterior, los productos suministrados correrán por cuenta y riesgo del Cliente.

4.3 Las fechas de entrega comunicadas nunca se considerarán fechas límite. En caso de cualquier declaración de incumplimiento realizada por el Cliente acerca de una entrega retrasada, PALBOX INDUSTRIAL, S.L. deberá ratificarla o confirmarla. En caso de que PALBOX INDUSTRIAL, S.L. confirme dicho incumplimiento, deberá concederse un periodo de tiempo razonable para la entrega.

4.4 En caso de que se supere el periodo de entrega razonable, el Cliente no tendrá derecho a ninguna indemnización. En tal caso, el Cliente tampoco tendrá derecho a resolver o enviar una notificación de resolución del contrato, a menos que se haya superado la fecha de entrega hasta tal punto que no se pueda obligar al Cliente de forma razonable a mantener la parte relevante del contrato. En tal caso, la otra parte tendrá derecho a resolver el contrato en la medida en que sea estrictamente necesario y únicamente en relación con la parte afectada por el retraso en el periodo de entrega.

4.5 PALBOX INDUSTRIAL, S.L. tendrá derecho en todo momento a realizar entregas parciales.

4.6 Sin perjuicio de lo anterior, PALBOX INDUSTRIAL, S.L. podrá entregar los productos (o encargará que los entreguen) en la dirección indicada por el Cliente.

4.7 Cuando la entrega del producto se realiza en la dirección del Cliente, el coste del transporte de los productos o su traslado dentro del local de la empresa o las plantas industriales no estará incluido en el precio. Dichos costes correrán por cuenta del Cliente.

4.8 El Cliente se compromete a aceptar los productos de forma diligente y según lo convenido en la relación contractual. Si el Cliente rehusare o demorase el recibo de los productos comprados, podrá PALBOX INDUSTRIAL, S.L.:

- a) Exigir al Cliente el cumplimiento de sus obligaciones, quedando obligado a pagar el precio convenido y que, en su caso, se encuentre pendiente de pago, incrementado por los correspondientes intereses de demora. Simultáneamente, y sin perjuicio de lo anterior, PALBOX INDUSTRIAL, S.L. podrá almacenar o depositar las mercancías, comunicando fehacientemente al Cliente que se encuentran a su disposición, y siendo de cuenta del Cliente los gastos que origine el almacenamiento o depósito de los productos ante la no recepción de los bienes por cualquier motivo.
- b) Resolver la relación contractual pudiendo PALBOX INDUSTRIAL, S.L. enajenar las mercancías a terceros.
- c) Sin perjuicio de todo lo anterior, PALBOX INDUSTRIAL, S.L. tendrá derecho a la indemnización por los daños y perjuicios que correspondan.

4.9 En caso de que el Cliente no pague puntualmente o no reciba los productos, se encontrará en situación de incumplimiento sin que sea necesaria una notificación a tal efecto. En tal caso, PALBOX

INDUSTRIAL, S.L. tendrá derecho a almacenar los productos por cuenta y riesgo del Cliente, o a venderlos a un tercero. El Cliente quedará obligado al pago del precio de compra más los intereses y gastos, incluidos los gastos de almacenamiento, a causa de la indemnización, que será reducida cuando proceda por los ingresos netos de la venta a dicho tercero.

4.10 PALBOX INDUSTRIAL, S.L. tendrá derecho a aplazar nuevas entregas hasta que el Cliente haya cumplido todas las obligaciones de pago pendientes frente a PALBOX INDUSTRIAL, S.L.

ARTÍCULO 5 RIESGOS Y GASTOS DE TRANSPORTE

5.1 En el caso de que PALBOX INDUSTRIAL, S.L. entregara las mercancías en la dirección indicada por el Cliente, las mismas se entregarán a portes pagados y cargados al Cliente en la factura, de manera que PALBOX INDUSTRIAL, S.L. contratará los medios de transporte necesarios para la entrega de los productos, declarándose expresamente no responsable por el resultado del transporte, de los daños que el mismo pueda suponer en los productos o en terceros.

5.2 PALBOX INDUSTRIAL, S.L. cargará en la factura del Cliente los costes presupuestados por la empresa transportista para la entrega de los productos.

5.3 Asimismo, y respecto al transporte, son obligaciones del Cliente:

- **a)** Obtener las licencias y autorizaciones necesarias para la exportación y, en su caso, para su paso en tránsito por otro país.
- **b)** Asumir todos los riesgos de pérdida o daño de los productos objeto de la relación contractual desde el momento en que hayan salido del almacén de PALBOX INDUSTRIAL, S.L.
- **c)** Pagar cualquier otro gasto adicional que se produzca, en el caso de que el transporte no llegue en el plazo estipulado, o no pueda hacerse cargo de la mercancía, o porque el Cliente no haya dado el aviso adecuado.

ARTÍCULO 6 RECLAMACIONES

6.1 El Cliente inspeccionará los productos suministrados con todo el cuidado posible inmediatamente a su llegada. Cualquier reclamación por defectos se comunicará a PALBOX INDUSTRIAL, S.L. por escrito en un plazo máximo de siete días, siempre y cuando CONSTE LA INCIDENCIA en el albarán del TRANSPORTISTA. En caso de no constar EL PLAZO SERA DE de 24 horas tras la entrega. La reclamación fundada en los vicios internos de la cosa vendida, deberá ejercitarse dentro de los 30 días siguientes a la entrega.

6.2 Si PALBOX INDUSTRIAL, S.L. considera la reclamación justificada, y en la medida en que así sea, PALBOX INDUSTRIAL, S.L. exclusivamente estará obligada a su discreción a subsanar el defecto o defectos, o a sustituir la mercancía defectuosa, sin que el Cliente pueda además reivindicar ningún derecho a compensación de ningún tipo.

6.3 Tras el descubrimiento de cualquier defecto, PALBOX INDUSTRIAL, S.L. podrá solicitar al Cliente que interrumpa la venta o entrega de los productos correspondientes a terceros de forma inmediata. El Cliente no tendrá derecho a reclamación alguna con respecto aquellos productos para los que PALBOX INDUSTRIAL, S.L. no pueda verificar la reclamación.

6.4 El Cliente no podrá presentar ninguna reclamación contra PALBOX INDUSTRIAL, S.L. mientras haya incumplido cualquier obligación que tuviera directamente frente a PALBOX INDUSTRIAL, S.L. El Cliente prestará toda la ayuda que PALBOX INDUSTRIAL, S.L. pueda requerir para la investigación de las reclamaciones.

6.5 El Cliente no podrá devolver los productos antes de que PALBOX INDUSTRIAL, S.L. haya dado su consentimiento por escrito. El transporte se realizará siempre por cuenta y riesgo del Cliente. Asimismo, dicha gestión de devolución tendrá un coste mínimo de 25 euros. Únicamente en caso de que se haya presentado una reclamación de forma oportuna, correcta y legítima, los costes razonables de la

devolución correrán por cuenta de PALBOX INDUSTRIAL, S.L. siempre que dichos costes fueran aprobados previamente por PALBOX INDUSTRIAL, S.L. Concretamente, para los productos que a la fecha de reclamación sigan por parte de PALBOX INDUSTRIAL, S.L. a la venta, si la devolución se produjera en un plazo inferior o igual a los 3 meses desde su entrega, el importe de la devolución podría alcanzar el precio total, si la devolución se produjera en un plazo superior a los 3 meses desde su entrega, el importe de dicha devolución será por el 50% de su valor. En cualquiera de estos dos casos, PALBOX INDUSTRIAL, S.L. se reserva el derecho a cobrar 3 euros por caja manipulada en caso de que el producto no llegue en condiciones correctas.

6.6 PALBOX INDUSTRIAL, S.L. no se hará responsable bajo ningún concepto ni en ningún caso ante las hipotéticas reclamaciones que puedan derivarse de un uso inadecuado de los productos suministrados o cuando éstos hayan sido modificados o manipulados sin su expreso consentimiento manifestado por escrito. El Cliente se responsabiliza respecto a la venta de los productos adquiridos de PALBOX INDUSTRIAL, S.L. de hacer saber a sus clientes esta circunstancia, así como la finalidad de uso de los productos, sus limitaciones, y, en su caso, la no homologación de los mismos para el tráfico, con el fin de mantener indemne a PALBOX INDUSTRIAL, S.L. respecto de reclamaciones.

ARTÍCULO 7 TASAS, PRECIO Y COSTES

7.1 PALBOX INDUSTRIAL, S.L. puede realizar, entre otras cosas, modificaciones en los precios, si, entre el momento en que se presenta la oferta y el momento en que se efectúa la totalidad del pago, se han producido cambios significativos en los precios con respecto, por ejemplo, a tipos de cambio, salarios, materias primas, productos semimanufacturados, material de embalaje, etc.

7.2 Los precios que aplica PALBOX INDUSTRIAL, S.L. no incluyen IVA ni otros gravámenes, así como tampoco ningún gasto producido. Todos estos gastos excluidos serán de cuenta del Cliente.

7.3 Siempre que no se indique otra cosa, los precios se entenderán en condiciones EX WORKS, tal y como se determina en 4.1.

7.4 Los precios se entienden siempre por caja, con embalaje completo y para pedidos superiores a 100 euros. En caso de rotura de embalaje se añaden 3 euros por cada caja manipulada, y para pedidos inferiores a 100 euros, hay 15 euros por gestiones administrativas. En caso de productos al corte o manipulados, consulte con su comercial.

ARTÍCULO 8 PAGO

8.1 Salvo condiciones particulares escritas, el pago se realizará, de conformidad con los términos recogidos en la presente condición, por transferencia bancaria al realizarse el pedido.

8.2 PALBOX INDUSTRIAL, S.L. se reserva el derecho de comunicar por vía electrónica sus facturas al Cliente. Éste acepta recibirlas por este método de transmisión.

8.3 PALBOX INDUSTRIAL, S.L. se reserva el derecho de exigir un talón conformado en el caso de sumas importantes.

8.4 PALBOX INDUSTRIAL, S.L. puede pedir al Cliente que ponga a su disposición garantías de pago, tales como garantías bancarias, inclusive después del acuerdo de venta. Si es necesario PALBOX INDUSTRIAL, S.L. puede retener la entrega de la mercancía hasta la presentación de la garantía.

8.5 Si al vencimiento de una factura ésta no es abonada, PALBOX INDUSTRIAL, S.L. exigirá el pago inmediato de todas las facturas pendientes por vencer. El pago deberá realizarse antes de la entrega de todo pedido aceptado. PALBOX INDUSTRIAL, S.L. podrá por la misma exigir por simple solicitud al Cliente la devolución de toda la mercancía entregada y sin pagar a vencimiento, sin por ello tener que notificarlo por carta certificada. PALBOX INDUSTRIAL, S.L. podrá asimismo recuperar la mercancía en manos de los clientes del Cliente o exigirles el pago directo del importe de la mercancía en su poder a estos mismos.

8.6 La fecha de vencimiento de una o varias facturas contrae la obligación de pago por parte del Cliente, sin ningún otro formalismo. Por consiguiente, las penalidades de retraso por el pago se iniciarán desde la fecha de vencimiento de la/las factura(s). El Cliente será de pleno derecho deudor de un interés de demora equivalente al interés legal establecido por la

En caso de que el efecto sea impagado a la fecha acordada en la factura, el Cliente verá incrementada su deuda con los gastos de gestión por el cobro.

8.7 El Cliente nunca puede, por motivo de una reclamación realizada por él, retener la totalidad o parte del importe de las facturas pendientes de pago, ni plantear, ni proceder a una compensación. Ninguna reclamación sobre las entregas de la mercancía puede llevar al impago de una o varias facturas, sin que la prueba de la defectuosidad de la mercancía haya sido aportada y debidamente constatada por PALBOX INDUSTRIAL, S.L. antes del vencimiento de la factura. En caso de litigio sobre una factura, la reclamación debe hacerse por escrito por carta certificada con acuse de recibo, dirigida a PALBOX INDUSTRIAL, S.L. dentro del plazo legalmente establecido al efecto. Transcurrido dicho plazo no corresponde a PALBOX INDUSTRIAL, S.L. responsabilidad alguna de la mercancía entregada.

ARTÍCULO 9 RESERVA DE DOMINIO

9.1 Sin perjuicio de las restantes Condiciones de Venta, no se considerará transmitida la propiedad de las mercancías al Cliente hasta que éste no haya cumplido su total obligación de pago en la forma convenida, quedando mientras tanto reservado el dominio a favor de PALBOX INDUSTRIAL, S.L. y las mercancías en poder del Cliente en calidad de depósito.

9.2 El Cliente deberá almacenar las mercancías en depósito de tal manera que permita su identificación como propiedad exclusiva de PALBOX INDUSTRIAL, S.L. En caso de duda en cuanto a la existencia o no de reserva de dominio sobre una determinada mercancía derivada de su incorrecta identificación por parte del Cliente, se entenderá que la mercancía en cuestión está afectada por dicha reserva.

9.3 El Cliente se obliga a concertar y mantener en vigor las pólizas de seguro que cubran suficientemente a las mercancías en depósito contra todo riesgo de pérdida o deterioro.

9.4 En caso de falta de pago o de demora en el pago de las mercancías por parte del Cliente, PALBOX INDUSTRIAL, S.L. podrá retirar las mercancías que estén en depósito en las dependencias del Cliente, quien en este acto autoriza irrevocablemente a PALBOX INDUSTRIAL, S.L. para entrar en sus dependencias con este fin.

ARTÍCULO 10 RESOLUCIÓN

10.1 PALBOX INDUSTRIAL, S.L. podrá poner término anticipadamente a la relación contractual en cualquier momento, con efectos inmediatos y sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios que le corresponda, por medio de requerimiento resolutorio que tendrá efecto desde el momento de su remisión:

- **a)** Si el Cliente deviene insolvente o no se encuentra en condiciones de pagar sus deudas en la fecha de sus vencimientos o, en el curso ordinario de sus negocios, deja de pagar cualquiera de éstas a su vencimiento o hace cesión de sus bienes a favor de sus acreedores.
- **b)** En el caso de que el Cliente deje impagadas cualesquiera cantidades adeudadas.
- **c)** Si el Cliente incumple cualesquiera obligaciones, responsabilidades o se retrasa en el cumplimiento de cualesquiera términos o condiciones asumidas de conformidad con las presentes Condiciones de Venta o a la Ley.

10.2 Para resolver la relación contractual, PALBOX INDUSTRIAL, S.L. deberá remitir notificación al Cliente por cualquier medio del que quede constancia de su recepción, produciéndose la resolución de forma automática. En este caso y sin perjuicio de lo anterior, PALBOX INDUSTRIAL, S.L. conservará tras la resolución de la relación contractual el derecho a exigir el pago inmediato y completo de todas las

cantidades debidas por el Cliente a PALBOX INDUSTRIAL, S.L. así como a ejecutar las garantías tendentes a asegurar el pago que hayan sido exigidas al Cliente por PALBOX INDUSTRIAL, S.L.

10.3 El Cliente renuncia a cualquier compensación o indemnización que le pueda corresponder en el momento de la resolución de la relación contractual.

10.4 PALBOX INDUSTRIAL, S.L. tendrá derecho a recuperar los productos entregados. A este respecto, PALBOX INDUSTRIAL, S.L. y sus apoderados, tendrán derecho a entrar en las instalaciones y en los edificios del Cliente para tomar posesión de los productos. El Cliente estará obligado a adoptar las medidas necesarias para permitir que PALBOX INDUSTRIAL, S.L. ejerza sus derechos. Asimismo, todas las facturas de PALBOX INDUSTRIAL, S.L. pendientes de pago por el Cliente vencerán y deberán pagarse de forma inmediata.

ARTÍCULO 11 LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

11.1 Con sujeción a las restantes disposiciones de la presente condición, la responsabilidad de PALBOX INDUSTRIAL, S.L. estará limitada explícitamente a las disposiciones del Apartado 6 con respecto a las reclamaciones, de forma que, en relación con los bienes suministrados, PALBOX INDUSTRIAL, S.L. nunca será responsable de ningún daño (adicional), incluidos los daños indirectos, y no estará obligada a pagar los daños causados por la interrupción del negocio, lucro cesante, daños debidos a accidentes personales, daños derivados de reclamaciones de terceros presentadas contra el Cliente, o cualquier otro daño de cualquier naturaleza.

11.2 Con sujeción a las disposiciones del Apartado 14 anterior, la responsabilidad frente al Cliente por cualquier causa o razón de cualquier naturaleza se limitará al valor facturado por los productos suministrados por PALBOX INDUSTRIAL, S.L. al Cliente, que han dado lugar a la reclamación. Por tanto, una serie de sucesos interrelacionados se considerará como un solo suceso.

11.3 PALBOX INDUSTRIAL, S.L. no será responsable de ningún daño de cualquier naturaleza que se derive o esté causado por el uso del producto suministrado o porque no sea apto para el fin para el que el Cliente lo ha utilizado. PALBOX INDUSTRIAL, S.L. no garantiza los artículos, ni su comerciabilidad ni su adecuación para un fin específico.

11.4 PALBOX INDUSTRIAL, S.L. no será responsable de ningún daño de cualquier naturaleza causado por actos u omisiones del personal contratado por PALBOX INDUSTRIAL, S.L. o de otras personas cuyos servicios hayan sido contratados por PALBOX INDUSTRIAL, S.L.

11.5 El Cliente indemnizará a PALBOX INDUSTRIAL, S.L. frente a cualquier tercero que reclame el pago de una indemnización por daños y perjuicios en relación con los bienes suministrados al Cliente por PALBOX INDUSTRIAL, S.L.

11.6 PALBOX INDUSTRIAL, S.L. no será responsable de ningún daño de cualquier naturaleza cuando haya actuado conforme a información incorrecta o incompleta facilitada por el Cliente.

11.7 PALBOX INDUSTRIAL, S.L. declina toda responsabilidad por daños directos, indirectos, físicos o materiales debidos al uso incorrecto de los productos entregados.

11.8 PALBOX INDUSTRIAL, S.L. atenderá, según su juicio incuestionable y siempre que así lo considere oportuno, la sustitución de sus artículos defectuosos.

11.9 PALBOX INDUSTRIAL, S.L. se reserva el derecho a modificar en cualquier momento los artículos que aparecen en sus folletos.

ARTÍCULO 12 FUERZA MAYOR

12.1 En caso de que PALBOX INDUSTRIAL, S.L. no pueda aplicar (seguir aplicando) la relación comercial establecida debido a causas de fuerza mayor de carácter permanente o temporal, tendrá derecho, sin ninguna obligación de pagar indemnización por daños y perjuicios a la otra parte, a resolver la relación contractual total o parcialmente por medio de una notificación escrita a tal efecto sin intervención judicial, sin perjuicio de su derecho a recibir el pago por parte del Cliente de la parte ya

cumplida por PALBOX INDUSTRIAL, S.L. antes de que se produjera la situación de fuerza mayor, o a suspender la ejecución (a partir de ese momento) de la relación contractual. En caso de suspensión, PALBOX INDUSTRIAL, S.L. tendrá derecho a declarar, durante el periodo de suspensión, la resolución total o parcial del contrato.

12.2 “Fuerza mayor” incluirá todas las circunstancias que provoquen que PALBOX INDUSTRIAL, S.L. sea incapaz temporal o permanentemente de cumplir sus obligaciones, como por ejemplo, actuaciones del gobierno, huelga, así como todas las circunstancias de naturaleza similar, que impidan exigir (seguir exigiendo) de forma razonable a PALBOX INDUSTRIAL, S.L. que cumpla (siga cumpliendo) sus obligaciones frente al Cliente.

ARTÍCULO 13 PROPIEDAD INTELECTUAL, COPYRIGHTS Y CONFIDENCIALIDAD

13.1 El Cliente no podrá eliminar ni modificar ninguna indicación de marcas, nombres comerciales, patentes u otros derechos de los bienes suministrados por PALBOX INDUSTRIAL, S.L. incluidas las indicaciones acerca de la naturaleza reservada y confidencial de los bienes suministrados, ni alterar o copiar los productos o cualquier parte de los mismos.

13.2 PALBOX INDUSTRIAL, S.L. no asume responsabilidad alguna por las infracciones de derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros causadas por las modificaciones realizadas a los bienes suministrados sin el consentimiento de PALBOX INDUSTRIAL, S.L.

13.3 El Cliente se obliga a guardar bajo los términos más estrictos de confidencialidad, toda la documentación y/o información que reciba de PALBOX INDUSTRIAL, S.L. de un modo directo o indirecto desde el primer contacto que establezca PALBOX INDUSTRIAL, S.L. con el Cliente hasta la ejecución del contrato, así como con posterioridad a la misma.

13.4 Cualquier violación de esta CONDICIÓN, facultará a PALBOX INDUSTRIAL, S.L. a resolver la relación contractual por incumplimiento. Asimismo, en el supuesto de que el Cliente incumpla su obligación de confidencialidad postcontractual o antes de que se llegue a acordar el contrato, se obliga a satisfacer a PALBOX INDUSTRIAL, S.L. un importe de 10.000 euros en concepto de cláusula penal expresa.

ARTÍCULO 14 PROTECCIÓN DE DATOS

El Cliente deberá cumplir estrictamente las previsiones de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal vigente y la normativa nacional e internacional aplicable y vigente a cada caso, así como sus normas de desarrollo, en relación con PALBOX INDUSTRIAL, S.L.

ARTÍCULO 15 LEGISLACIÓN APLICABLE / CONFLICTOS

Para cualquier litigio y/o discrepancias entre PALBOX INDUSTRIAL, S.L. y el Cliente, con expresa renuncia a sus propios fueros y leyes eventualmente aplicables, ellos se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Valencia, así como a la aplicación exclusiva de la Ley de España.

ARTÍCULO 16 RENUNCIA

La renuncia por parte de PALBOX INDUSTRIAL, S.L. a exigir del Cliente el cumplimiento de cualesquiera obligaciones que hayan quedado incumplidas, no podrá en ningún caso estimarse como renuncia a efectuar reclamaciones por otros incumplimientos futuros.

El Cliente reconoce estar informado de las Condiciones Generales de Venta de la empresa PALBOX INDUSTRIAL, S.L. y las acepta como parte integrante del contrato.